



Referencia Expte: 14006/2024: Obras de refuerzo de firme en la carretera RM-C5 (Pliego-RM-503) PP.KK. 15 al 23,1 TT.MM. de Mula y Lorca.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. Examen informe justificación bajas, propuesta adjudicación y requerimiento documentación mejor valorado. Sesión 3

Fecha y hora de celebración

19 de junio de 2024 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Sala Contratación 542a Consejería de Fomento e Infraestructuras

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Gloria García Ortuño, Vicesecretaria.

SECRETARIO

D. Juan Jesús Ortuño Martínez, Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALES

Dña. Antonia Elena Viñegla Brinquis, Interventora Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Dña. Asunción Estrán Martínez, Técnico Responsable del Servicio Jurídico.

GESTOR DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA

Dña. María Teresa López Sánchez, Jefa de Sección de Contratación III.

Orden del día

- 1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 14006/2024 Obras de refuerzo de firme en la carretera RM-C5 (Pliego-RM-503) PP.KK. 15 al 23,1 TT.MM. de Mula y Lorca.
- 2.- Propuesta adjudicación: 14006/2024 Obras de refuerzo de firme en la carretera RM-C5 (Pliego-RM-503) PP.KK. 15 al 23,1 TT.MM. de Mula y Lorca.
- 3.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 14006/2024 Obras de refuerzo de firme en la carretera RM-C5 (Pliego-RM-503) PP.KK. 15 al 23,1 TT.MM. de Mula y Lorca.

Se Expone

Iniciada la sesión por la Sra. Presidenta, se recuerda que, en la anterior sesión de la Mesa de Contratación, tras la fase de subsanación administrativa, en la que quedaron admitidos los licitadores AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L., MARTINEZ OLMOS E HIJO, S.A. y TENADA NUEVA S.L., al haber subsanado las deficiencias advertidas en su documentación acreditativa de requisitos previos de participación, y excluidos los licitadores UTE TECNO URBS, S.L. y TECNO ASFALTO LEVANTE S.L., por no haber subsanado, en el plazo concedido al efecto, se procedió a examinar la documentación incluida en el sobre único relativa a los criterios cuantificables automáticamente (Anexos VI y VIII), así como el valor de la oferta económica introducido manualmente por los





licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de los licitadores finalmente admitidos. En dicho acto la Mesa acordó la exclusión del licitador PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U. por no haber presentado correctamente su oferta económica.

A continuación se procedió a la valoración de los criterios evaluables automáticamente K.1.1. "Oferta económica" y K.1.2. "Ampliación plazo de garantía", clasificación de las ofertas, y comprobación de las ofertas incursas en presunción de baja anormal o desproporcionada, resultando que la oferta del licitador mejor clasificado así como las de los siguientes licitadores se encontraban en dicha situación, por lo que acordó concederles plazo para su justificación:

LICITADOR	CRIT. K.1.1. OF.ECON. (SIN IVA)	VAL.K.1.1.	VAL.K.1.2.	VAL. TOTAL
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.	378.173,77 €	80,00	20	100,00
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U.	392.409,48 €	77,97	20	97,97
OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS S.L.U	406.280,56 €	76,00	20	96,00
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	407.601,37 €	75,81	20	95,81
TRABAJOS BITUMINOSOS SLU	408.658,02 €	75,66	20	95,66
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO S.L.	415.473,39 €	74,69	20	94,69
ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING S.L.U.	416.371,54 €	74,56	20	94,56

La Mesa procede a la celebración de los siguientes actos:

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 14006/2024 Obras de refuerzo de firme en la carretera RM-C5 (Pliego-RM-503) PP.KK. 15 al 23,1 TT.MM. de Mula y Lorca.

Se procede al examen del informe de justificación de bajas anormales o desproporcionadas emitido, con fecha 16/06/2024, por el Jefe de Servicio de Conservación, D. Moisés Lázaro Blázquez, en el que concluye: "(...) La empresa PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO S.L. no ha presentado ninguna documentación justificativa de la oferta presentada.

A juicio del técnico que suscribe no se aceptan las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas aportadas por SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L., PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U., OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS S.L.U., EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A., TRABAJOS BITUMINOSOS S.L.U., y ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING S.L.U., por lo que se considera que todas son anormalmente bajas."

A la vista de dicho informe la Mesa acuerda, por unanimidad, su aprobación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, la exclusión de la clasificación de los siguientes licitadores, por no haber explicado estos licitadores satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos y considerar que sus ofertas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales:

LICITADOR	CRIT. K.1.1. OF.ECON. (SIN IVA)	VAL.K.1.1.	VAL.K.1.2.	VAL. TOTAL
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.	378.173,77 €	80,00	20	100,00





LICITADOR	CRIT. K.1.1. OF.ECON. (SIN IVA)	VAL.K.1.1.	VAL.K.1.2.	VAL. TOTAL
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U.	392.409,48 €	77,97	20	97,97
OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS S.L.U	406.280,56 €	76,00	20	96,00
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	407.601,37 €	75,81	20	95,81
TRABAJOS BITUMINOSOS SLU	408.658,02 €	75,66	20	95,66
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO S.L.	415.473,39 €	74,69	20	94,69
ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING S.L.U.	416.371,54 €	74,56	20	94,56

2.- Propuesta adjudicación: 14006/2024 Obras de refuerzo de firme en la carretera RM-C5 (Pliego-RM-503) PP.KK. 15 al 23,1 TT.MM. de Mula y Lorca.

La mesa de contratación acuerda, por unanimidad, formular al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación en favor de la mejor oferta, con mayor puntuación total, de acuerdo con la clasificación abajo expuesta, y no incura en baja anormal o desproporcionada, condición que recae en la oferta presentada por el licitador TENADA NUEVA S.L., con CIF B73753360, en la cantidad de 429.526,79 euros, y con un IVA de 90.200,63 euros, lo que supone un precio total de 519.727,42 euros, y con la obligación de cumplir con el criterio de adjudicación K.1.2.ofertado:

LICITADOR	CRIT. K.1.1. OF.ECON. (SIN IVA)	VAL.K.1.1.	VAL.K.1.2.	VAL. TOTAL
TENADA NUEVA S.L.	429.526,79 €	72,69	20	92,69
AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.	429.790,95 €	72,65	20	92,65
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	430.319,27 €	72,58	20	92,58
EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS S.A.	433.753,00 €	72,09	20	92,09
CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A.	434.281,69 €	72,01	20	92,01
MARTÍNEZ OLMOS E HIJO S.A.	434.281,70 €	72,01	20	92,01
UTE CONSTRUCCIONES INIESTA - ALVAC SA	436.236,49 €	70,58	20	90,58
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	437.805,08 €	69,37	20	89,37
PADELSA INFRAESTRUCTURAS S.A.	443.527,35 €	64,99	20	84,99
CONSTRUCCIONES Y EXCAV. SANCHEZ LOPEZ	445.157,43 €	63,74	20	83,74
EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS SURESTE SLU	453.944,00 €	57,01	20	77,01
GONZALEZ SOTO S.A.	454.543,07 €	56,55	20	76,55
MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS SA.	460.697,86 €	51,83	20	71,83
TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA S.L.	456.000,00 €	48,53	20	68,53
INVOLUCRA S.L.	469.943,51 €	44,74	20	64,74





LICITADOR	CRIT. K.1.1. OF.ECON. (SIN IVA)	VAL.K.1.1.	VAL.K.1.2.	VAL. TOTAL
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS SA	472.726,63 €	42,84	20	62,84
AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L.	477.604,20 €	38,87	20	58,87

3.- Mejor valorado-Requerimiento documentación: 14006/2024 Obras de refuerzo de firme en la carretera RM-C5 (Pliego-RM-503) PP.KK. 15 al 23,1 TT.MM. de Mula y Lorca.

Se recuerda en este acto que en este procedimiento se exige disponer de la clasificación de obras: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría 2 y Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría 2 y que el licitador mejor valorado, TENADA NUEVA S.L., concurre a esta licitación recurriendo a la clasificación Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría 5 y Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría 5, de la mercantil ASFALTOS BITUMINOSOS S.A., con CIF A81317695, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y según compromiso de integración de solvencia por medios externos entre ambos de fecha 23 de mayo de 2024. De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 3.3 y 6.3 del PCAP que rige este procedimiento, a ambas mercantiles se les exigirá responsabilidad conjunta de carácter solidario durante toda la ejecución de las obras, extremo que deberá ser incluido en el compromiso que deberán aportar junto con el resto de documentación requerida al licitador mejor valorado y propuesto adjudicatario.

Acto seguido, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 3º y 4º del artículo 159.4 f), la Mesa comprueba que el licitador TENADA NUEVA S.L., y la mercantil a cuya clasificación recurre, ASFALTOS BITUMINOSOS S.A. están inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLCSP). En el certificado ROLCSP de la mercantil TENADA NUEVA S.L. no constan los datos relativos a la constitución de esta mercantil, sin embargo sí constan datos relativos al poder del firmante de la proposición, pero no el bastateo de dicho poder.

En cuanto a ASFALTOS BITUMINOSOS S.A., se comprueba que en su certificado ROLCSP no constan los datos relativos a la constitución de esta mercantil, ni información relativa a la escritura de poder, con carácter mancomunado, de los firmantes del compromiso de integración de solvencia por medios externos, ni el bastateo de dicho poder. La Mesa acuerda, por unanimidad, requerir al licitador mejor valorado, TENADA NUEVA S.L., para que aporte la documentación acreditativa de estos extremos, así como la constitución de la garantía definitiva y el resto de documentación exigida por la cláusula 6.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, salvo aquella que haya autorizado al órgano de contratación a obtener electrónicamente, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. Juan Jesús Ortuño Martínez.
JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
SECRETARIO

Dña. Gloria García Ortuño.
VICESECRETARIA
PRESIDENTA

Dña. Asunción Estrán Martínez.
TÉCNICO RESPONSABLE S.JURÍDICO
VOCAL

Dña. A. Elena Viñegla Brinquis.
INTERVENTORA DELEGADA
VOCAL

